

# Fundación de Beneficencia "HOGAR DE NIÑOS SAN JOSE"

DECRETO N° 2962 - 15/X/64

21 DE MAYO N° 1081 - FONOS (02) 815-1458 Y 815-1789

TALAGANTE - CHILE

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

OFICINA CENTRAL SANTIAGO

Avda. Seis N° 42 - Pob. Buzeta - Maipú Gerencia y Contab. : (02) 683-2114  
Oficinas Generales : (02) 683-2128 FAX : (02) 683-3548

Talagante, 22 de Diciembre de 1993.-

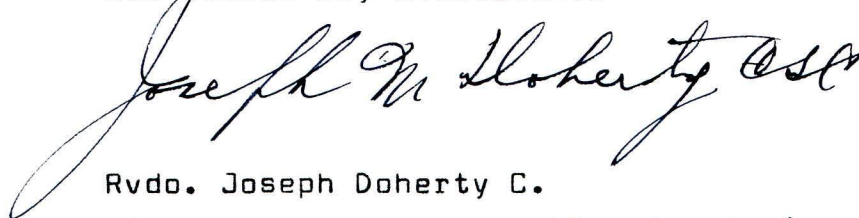
Al Señor Presidente de la República y R.  
a la Señora del Presidente

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE LA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
93/26118  
23 DC 93  
ARCHIVO

Ciudadanos encargados de una misión de Servicio muy especial.

En este tiempo de paz y alegría, es oportuno dar gracias al niño Dios, por haber dado a Chile un Gobernante, que por su humildad, prudencia y buen criterio, ha logrado dar a nuestra Patria, una transición armoniosa y eficiente, de un Gobierno tan diferente, a un Gobierno elegido, que ninguno de nuestros vecinos ha podido alcanzar.

Les saluda muy atentamente



Rvdo. Joseph Doherty C.

Director del Hogar de Niños San José